ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y DE MOTIVACIÓN EN EL MARCO DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS ANTIOQUIA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	DÍA 1		
1	Despliegue logístico para garantizar la realización del Mercado “Manos Sabias”, productos con historia”, la cual consta de: 10 stands, 30 sillas, 2 mesas, sonido, micrófonos, consola.	Global	1
2	Garantizar la entrega de hidratación para la actividad Mercado Manos Sabias”, productos con historia” pacas de agua por 24 unidades. De 300 ml cada unidad.	Unidad	4
3	Garantizar refrigerio para las personas adultas mayores que participan en la actividad del Mercado “Manos Sabias, productos con historia” pastel de pollo empacado en bolsa para alimento y servilleta, y acompañado con avena en vaso de 7 ozs	Unidad	40
4	Garantizar la entrega de alimentos a los adultos mayores participantes que participan en la actividad de “Manos Sabias”, consta de fiambres que traen arroz, pure de papa, carne molida, huevo cocido y chorizo empacado en hoja de bijao. acompañado de jugo en caja de 200 ml. con cubiertos y servilleta.	Unidad	40
	DÍA 2		
5	Garantizar refrigerio para la actividad "momentos que abrazan, visita al refugio” consta de hamburguesa a base de proteína combinada de res y cerdo, queso tipo mozarela, lechuga, cebolla caramelizada, rodaja de tomate, pan. Acompañado de jugo en cajita de 200 ml. Fruta picada de mango y papaya empacado en cajita de alimentos.	Unidad	35
6	Garantizar la entrega de kits de higiene a los adultos institucionalizados la cual consta de: Shampoo de 400 ml, una afeitadora desechable 3 hojas, espuma para afeitar de 300 ml, pañitos húmedos de 72 unidades. Desodorante de 75 ml. Empacado en bolsa tipo regalo.	Unidad	25
	DÍA 3		
7	Garantizar logística necesaria para el evento central traslado de sillas, sonido, mesas, y decoración adecuada. La decoración consta de bombas de diferentes tamaños, globos metálicos y/o opacos, hacer alusión a la temática de adulto mayor.	Global	1
8	Garantizar la entrega de hidratación: comprende, pacas de agua por 24 unidades.	Unidad	20
9	Se realizará una santa eucaristía, la cual se llevará el Pan, el Vino y la espiga, y se dará ofrenda, la eucaristía estará acompañado de un artista de alabanza.	Global	1

10	Garantizar la logística necesaria para la entrega de cena la cual consiste en porción de lechona tradicional colombiana (carne de cerdo, arroz, alverja, especias, papa al vapor, y arepa) de 370 gramos aproximadamente acompañado de arepa servida en plato desechable Biodegradable Acompañado de gaseosa de 400 ml	UNIDAD	550
11	En reconocimiento al adulto mayor se rifarán detalles los cuales consta de una cobija tipo piel de cisne medidas 180X200 cm aproximadamente, empacadas en bosa de regalo con moño decorativo.	UNIDAD	135
12	Garantizar anchetas para las actividades lúdico recreativas de los adultos mayores que seria. 8 sandwicheras de dos puestos potencia de 820 w, voltaje 110 V. 8 planchas de ropa de 120 V, potencia de 1200 W, graduación de calefacción. 8 procesadores de alimentos pica todo domestico con potencia de 70 W, una velocidad, capacidad mínima de 120 oz con pieza interna removibles.	Unidad	24
13	Garantizar un cantante para amenizar el ambiente y disfrute de los adultos mayores: deben cantar música variada.	Global	1

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad

real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO
Directora Local de Salud
ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		19/10/2026
Revisó	LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO -directora Local de Salud		19/10/2026
Aprobó	LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO -directora Local de Salud		19/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			